

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2021-0139

Clase: Prueba extraproceso

De conformidad con lo instituido en el art. 90 del Código General del Proceso y lo indicado en el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.- Allegue copia digital del registro civil de Leydy Laura Peña Gómez.
- 2.-Acredite el envío de la demanda y anexos a la dirección física de la convocada.
- 3.-Del escrito de subsanación, envíese copia a la convocada.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ